

las Comunidades Europeas el día 25 de marzo de 1996.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Jefe de Área de Estudios y Programas, José Carlos de Gregorio Mera.—20.334.

**Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia «Concurso de asistencia técnica de estudios para control y vigilancia de las obras de encauzamiento del río Matachel, en términos municipales de Ayo y La Zarza (Badajoz)». Clave: 04.413.006/0611.**

#### PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. **Entidad adjudicataria:** Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Obras Hidráulicas, paseo de la Castellana, número 67, 28071 Madrid (España), telefax (91) 597 85 08, teléfono (91) 597 83 09.

2. **Categoría de servicio y descripción, número CPC:** Categoría del servicio 12; número de referencia CPC 867.

Los trabajos a realizar vienen definidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Presupuesto indicativo: 65.355.038 pesetas.

3. **Lugar de ejecución:** Confederación Hidrográfica del Guadiana.

4. a) Reservado para una determinada profesión: De conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de bases.

b), c)

5. **Variantes:** Cada licitador no podrá presentar más que una proposición que necesariamente contemplará la solución del pliego de bases, pudiendo presentar, además, cuantas soluciones variantes estimen procedentes.

7. **Duración del contrato o plazo para realizar el servicio:** Dieciocho meses.

8. a) Solicitud de la documentación: Véase el punto 1, Subdirección General de Administración y Normativa, Área de Contratación y Gestión del Gasto.

b), c)

9. a) Personas admitidas a la apertura de pliegos: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: 12 junio 1996, a las once treinta horas, en la sala de proyecciones del departamento, planta baja, edificio Norte (véase el punto 1).

10. **Fianzas y garantías:** Garantía provisional, 1.307.101 pesetas. Dicha fianza podrá ser presentada en la modalidad y por las personas o entidades que especifica la legislación española en vigor.

11. **Modalidades de financiación y pago:** Pagos a cuenta, de carácter mensual, basados en la evaluación del trabajo.

12. **Forma jurídica de la agrupación:** En el caso de que una agrupación de consultores resultara adjudicataria del contrato, la forma jurídica que debería adoptar dicha agrupación se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13. **Condiciones mínimas:** Clasificación requerida: Grupo II, subgrupo 3, categoría B.

Documentos necesarios para acreditar la capacidad económica y financiera: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Tratándose de sociedades, presentación de balances o extractos de balance, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentren establecidas.

Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Documentos necesarios para acreditar la capacidad técnica: Titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección

de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Descripción del equipo técnico y unidades técnicas directamente en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Declaración que indique el promedio anual de personal y plantilla de personal directivo durante los últimos tres años.

Declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

Declaración de las medidas adaptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio y de investigación de que dispongan.

No obstante lo anterior, y en su lugar, las empresas podrán presentar solamente el certificado de clasificación de consultores, expedido por el Registro Oficial o testimonio notarial del mismo.

14. **Plazo de validez de la proposición:** Tres meses (artículo 90 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

15. **Criterios de adjudicación:** Lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

16. **Información adicional:** Plazo de presentación de proposiciones, antes de las doce horas del día 30 mayo 1996.

Modalidad de adjudicación: Concurso.

Forma de presentación: La proposición económica será formulada conforme al modelo que se adjunta como anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares y presentada en el lugar indicado en el apartado 8 a), Sección de Recepción de Ofertas, despacho A-622.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante télex, telefax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la mencionada proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Las ofertas deberán redactarse en español.

17. **Fecha de envío del anuncio:** Este anuncio ha sido enviado a la Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas el día 25 de marzo de 1996.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Jefe de Área de Estudios y Programas, José Carlos de Gregorio Mera.—20.325.

**Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia «Concurso de asistencia técnica para redacción de las normas de explotación en situaciones extraordinarias, actualización del documento XYZZ y revisión detallada de la presa de San José, término municipal de Castro-ruño (Valladolid)». Clave: 02.803.173/0411.**

#### PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. **Entidad adjudicataria:** Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Obras Hidráulicas, paseo de la Castellana, número 67, 28071 Madrid (España), telefax (91) 597 85 08, teléfono (91) 597 83 09.

2. **Categoría de servicio y descripción, número CPC:** Categoría del servicio 12; número de referencia CPC 867.

Los trabajos a realizar vienen definidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Presupuesto indicativo: 240.210.996 pesetas.

3. **Lugar de ejecución:** Confederación Hidrográfica del Duero.

4. a) Reservado para una determinada profesión: De conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de bases.

b), c)

5.

6. **Variantes:** Cada licitador no podrá presentar más que una proposición que necesariamente contemplará la solución del pliego de bases, pudiendo presentar, además, cuantas variantes estimen procedentes.

7. **Duración del contrato o plazo para realizar el servicio:** Doce meses.

8. a) Solicitud de la documentación: Véase el punto 1, Subdirección General de Administración y Normativa, Área de Contratación y Gestión del Gasto.

b), c)

9. a) Personas admitidas a la apertura de pliegos: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: 12 junio 1996, a las once treinta horas, en la sala de proyecciones del departamento, planta baja, edificio Norte (véase el punto 1).

10. **Fianzas y garantías:** Garantía provisional, 4.804.220 pesetas. Dicha garantía podrá ser presentada en la modalidad y por las personas o entidades que especifica la legislación española en vigor.

11. **Modalidades de financiación y pago:** Pagos a cuenta, de carácter mensual, basados en la evaluación del trabajo.

12. **Forma jurídica de la agrupación:** En el caso de que una agrupación de consultores resultara adjudicataria del contrato, la forma jurídica que debería adoptar dicha agrupación se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13. **Condiciones mínimas:** Clasificación requerida: Grupo II, subgrupo 3, categoría D.

Documentos necesarios para acreditar la capacidad económica y financiera: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Tratándose de sociedades, presentación de balances o extractos de balance, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentren establecidas.

Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Documentos necesarios para acreditar la capacidad técnica: Titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Declaración que indique el promedio anual de personal y plantilla de personal directivo durante los últimos tres años.

Declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

Declaración de las medidas adaptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio y de investigación de que dispongan.

No obstante lo anterior, y en su lugar, las empresas podrán presentar solamente el certificado de clasificación de consultores, expedido por el Registro Oficial o testimonio notarial del mismo.

14. **Plazo de validez de la proposición:** Tres meses (artículo 90 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).